30

- Barroso Díaz, Regina.
 Basurco Ularia, Ana.
 Biasco Berdejo, María Luisa.
 Boada Sánchez, María Teresa.
 Cabanilles Pérez, Juan José.
 Caldovilla Díaz, María del Mar.
 Carrasco Cáceres, María Dolores.
 Carnoso Cáceres, María Dolores.
 Cembranos Riol, María Jesús.
 Collado Millán, Josefina.
 Crespo Prieto, Francisca.
 Cubero Rivas, Isabel.
 Chinarro Gómez, María Dolores.
 Diago Gómez, Asunción Victoria de.
 Dominguez Carballo, Carolina.
 Dominguez Carballo, Carolina.
 Dominguez de Santiago, María Concepción.
 Dorado Plaza, María Angustías.
 Fenollar Quereda, Pedro.
 Fuentes Gordo, Estrella.
 Fuentes Juárez, Dolores.
 Galindo Campos, Pilar.
 García Alonso, Asunción Rosaura,
 García Canales, Rosalia.
 Carcía Fernández, Marciana.
 García Gutiérrez, Miguel.
 García Gutiérrez, Miguel.
 García Hornández, Carmen.
 Gil Ochando, José Manuel
 Gómez Feito. María del Carmen.
 Conzález Ballesteros, Mairena.
 Guillén Arceo, Antonia Alejandra.
 Hernando Sentos, María Jesús.
 Herrero Rodríguez, Ana María.
 Hoyo Bordallo, María del Pilar del.
 Lantarón Rubio, María del Pilar del.
 Lantarón Rubio, María del Pilar del.
 Lozano Dorado, María Cristina.
 Manso Blanco, Lucía.
 Marcos Guijarro, María Luísa.
 Martín Delgado, Aurora.
 María Teresa.
 Martín Delgado, Aurora.
 María Teresa.
 Martín Delgado, Aurora.
 María Sonsoles.
 Martín Peral, Domiciana.
 Martín Peral, Domiciana.
 María Begoña.
 Meseguer Jiménez, Francisco.
- 39.

- 53.
- 55.
- 61.
- 63 64

- Martin del Pozo, Maria Sonsoles.
 Martinez de Antonio, Isabel.
 Martinez Argandoña, María Begoña.
 Meseguer Jiménez, Francisco.
 Minguez López, María del Carmen.
 Moreno Sánchez, María Cruz.
 Murillo Barrientos, María Luisa.
- Excluir definitivamente de esta oposición a los aspirantes que lo fueron con carácter provisional y por las mismas causas al no haber presentado reclamación alguna:

Bellón Arias, María. Cabello Rubio, María Angeles. Camacho Maeso, Consuelo. Largo Morato, María Begoña. Pérez Armas, Caridad.

3.º Nombrar el Tribunal calificador de la oposición, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Miguel Olivas Soto,

Vocales:

Don José Cabrerizo Rodríguez. Don José Manuel Hernández Benedí. Don Tomás Salvador Barrios.

Secretario: Don Manuel Bartolomé Perales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, 2, del Decreto de 27 de junio de 1969, número 1.411, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos a esta oposición podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dentro del plazo de dioz días, a partir de la publicación del presente acuerdo.

4.º Los exámenes darán cumienzo el día 17 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Escuela Sindical de la Vid, sita en la Feria del Campo, calle de la Viña tentrada por la puerta principal, Alto de Extremadural, convocándose para dicho día y hora a todos los opositores admitidos para efectuar el primer ejercicio determinado en la base IV de la convocatoría, debiendo ir provistos de máquina de escribir no eléctrica.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la papeleta de examen para ser admitidos a los correspondientes ejercicios.

5.º La convocatoria para la realización del segundo ejercicio De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, 2, del

5.º La convocatoria para la realización del segundo ejercicio se publicará en el tablón de anuncios de este Servicio de Extensión Agraria, Bravo Murillo, 101, Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 6 de septiembre de 1972.—El Director general, José García Gutiérrez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ol-

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones de quince días bábiles a la lista provisional de admitidos en el concurso de referencia, por el presente se hace público la constitución del Tribunal calificador de la manera que a continuación se señala.

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Barbadillo y García de Velasco, Presidente de la Corporación. Suplente: Don Antonio Vela Barca, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales:

Don Gabriel Sánchez de Lamadrid Sandoval, Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía.

Don Modesto Jaén Martínez, Secretario general de la Corporación.

Don Juan P. del Pozo Luque, Interventor de Fondos Provinciales.

Don Augusto García Fernández, Depositario de Fondos Provinciales.

Don Manuel Ponce Cordones, Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia.

Secretario: Don José Lvis Fernández Buiz de Villegas, Jefe del Negociado do Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su posible recusación por los interesados el plazo de quince días hábiles.

Cadiz, 4 de septiembre de 1972.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.822-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador de Contri-buciones e Impuestos del Estado en la zona de Ol-

Habiendo expirado el plazo para impugnar a los miembros del Tribunal que juzgará el concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Olvera sin que se haya presentado reclamación alguna, por el presente se hace público que la fecha de reunión del Tribunal será el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en el palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para el de los interesados.

Cadiz, 4 de septiembre de 1972.—El Presidente, Antonio Barbadillo y Garcia de Velasco.—5.823 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Recaudador de Contri-buciones e Impuestos del Estado en la zona de Ol-

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado alguna, por el presente se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso de referencia, siendo la siguiente:

Admitido

Don Félix Siero Iglesias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cadiz, 4 de septiembre de 1972.—El Presidente, Antonio Barba-dillo y Garcia de Velasco.—5.821 E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Oftalmología, por la que se convoca al opositor admitido.

El ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que

se modifica el artículo 10 del también Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 23 del próximo mes de octubre, lunes, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa-palacio provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio

para general conocimiento y en especial del soñor aspirante admitido, a quien se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar anteriormente indicados.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Fernando García Comendador Martínez.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Rafael Bartolizzi Sánchez.—6.619-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se instituye la medalla conmemorativa de la puesta en servicio del ferrocarril «El Ferrol del Caudillo-Gijón»

Ilmo, Sr.: Finalizadas las obras del «Proyecto de terminación para la explotación del tramo Vegadeo-Luarca del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón», último tramo del citado ferrocarril se prevé su inauguración en fecha próxima, así como su puesta en explotación.

La trascendencia que para el país representa la terminación de esta obra, empeño de anteriores legislaturas y Gobiernos, hace aconsejable que la misma quede destacada mediante la institución de una medalla connemorativa, haciendo partícipe a cila a las personas y Organismos que han colaborado en la cul-

ella a las personas y Organismos que nan coladorado en la cul-minación de esta obra de auténtica relevancia nacional, Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Trans-portes Terrestres y en uso de la facultad conferida a este De-partamento por el Decreto 1910/1963, de 24 de julio, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se instituye la medalla conmemorativa de la puesta en

1.º Se instituye la medalla commemorativa de la puesta en servicio del ferrocarril «El Ferrol del Caudillo-Gijón».

2.º Las características de la medalla serán las que indica el artículo tercero del Decreto 1910/1963, de 24 de julio, debiendo figurar representada en el anverso de la misma una alegoría de las obras con la inscripción: «Ferrocarril El Ferrol del Caudillo-Gijón» y un trazado figurado de dicho ferrocarril.

3.º Por la Dirección General de Transportes Terrestres se instruirá el expediente de concesión de la medalla instituída, que se elevará al ilustrísimo señor Subservetario nara que el mismo

se elevará al ilustrisimo señor Subsecretario para que el mismo proponga en su dia a este Ministerio la oportuna resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 31 de julio de 1972.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 7-T-253 «CN-340 con la N-420 en las proximidades del río Francoli. Enlace a distinto nivel. Mejora local», en el término municipal de Tarragona.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el Boletin Oficial del Estado» número 178, de fecha 27 de julio de 1972, «Boletin Oficial de la Provincia de Tarragona» número 151, de 1 de julio de 1972, y en el periódico local «Diario Español», de fecha 28 de junio de 1972, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 28 de septiembre de 1972 para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tarragona y en esta Jefatura Provincial, plaza Ceneral Sanjurjo, 2, Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalandose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por

persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución o arrendamiento que corres-.

ponda al bien que se afecta.

Tarragona, 4 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Miguel Sánchez-Corral Llorente. - 5.805-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2322/1972, de 21 de julio, por el que se constituye en Soria el «Colegio Universitario de So-ria», adscrito a la Universidad de Zaragoza.

La excelentísima Diputación Provincial y excelentísimo Ayun-La excelentísima Diputación Provincial y excelentísimo Ayuntamiento de Soria han solicitado en dicha capital la constitución de un Colegio Universitario, adscrito a la Universidad de Zaragoza, que imparta las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de las Facultades de Filosofia y Letras y de Medicina, al amparo de lo establecido en el Decreto cuatrocientos cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y nueve, de veintisiete de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 28), y en el artículo setenta y cuatro de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

de la Reforma Educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los favorables informes del Patronato de la Universidad de Zaragoza y de la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil povecientos setente y dos de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Con carácter provisional y hasta tanto no se dicten las disposiciones pertinentes en desarrollo de la Ley General de Educación sobre la materia, se constituye en Soria un Colegio Universitario con la denominación de «Colegio Universitario de Soria».

Artículo segundo.—El «Colegio Universitario de Soria» impartirá las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de las Facultades de Filosofía y Lotras y de Medicina.

Artículo tercero.—El «Colegio Universitario de Soria» se regirá por los Estatutos que se acompañan al presente Decreto.

Artículo cuarto.—Los Estatutos deberán ser modificados automáticamente en el caso de que se modifiquen asimismo las normas reguladoras sobre Colegios Universitarios.

Artículo quinto.—En el caso de que, por cualquier circunstancia, cesaran las actividades del «Colegio Universitario de Soria», los alumnos serán absorbido por la Universidad de Zaragoza. Artículo primero.-Con carécter provisional y hasta tanto

ragoza

Artículo sexto.-Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas normas complementarias sean pre-cisas para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

ESTATUTOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE SORIA TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.º Los estudios universitarios del primer ciclo establecidos al amparo de la Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto, funcionarán bajo la denominación de Colegio Universitario de Soria, con sede en dicha ciudad y en edificio sito en el número 15 de la calle Nicolás Rabal.